

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## DICTAMEN Nº 005-2012-GRC/CR-CDS

Callao, 24 de marzo del 2012

### LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 000029 de fecha 21 de febrero de 2012; la carta con Hoja de Ruta Nº SGR-007766 de fecha 23 de marzo de 2012 dirigida por el Sr. Wilmer Junior Noblecilla Morquencho al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum Nº 206-2012-GRC/GRDS emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum Nº 846-2012-GRC/GRPPAT y el Memorando Nº 447-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe Nº 652-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú: “La Defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; de otro lado, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2º de la Carta Magna, toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..., lo cual se encuentra concordado con lo previsto por el inciso g) del Artículo 9º de la norma citada que establece que entre las competencias de los gobiernos regionales se encuentra la de promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, entre otros con arreglo a ley;

Que, en el presente caso, la persona de Wilmer Junior Noblecilla Morquencho , solicita que se modifique el Acuerdo de Consejo Regional Nº 000029 de fecha 21 de febrero de 2012, en el que se acordó autorizar el pedido realizado por su parte respecto de los S/.7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) para solventar la operación y los costos post operatorios de la intervención al corazón a la que debía ser sometida su menor hija Mía Arixa Noblecilla Rivera, monto que debía ser cancelado por el Gobierno Regional del Callao directamente al Centro de Salud; sin embargo, debido a la emergencia de la operación, ha tenido que sufragar la operación, subsistiendo su precaria situación económica, habiendo tenido que asumir deudas que se encuentran pendientes de pago, razones por las que pide que le sea entregada de manera directa, el monto aprobado en el Acuerdo de Consejo Regional señalado;



Que, mediante Memorándum N° 846-2012-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que mediante Memorándum N° 447-2012-GRC/GRPPAT, otorgó disponibilidad presupuestaria por la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 652-2012-GRC-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 000029 de fecha 21 de febrero de 2012, en el extremo que debe entregarse directamente a la persona de Wilmer Junior Noblecilla, padre de la menor Mía Arixa Noblecilla Rivera, la subvención económica de S/.7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), quedando subsistente en lo demás que contiene, previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Desarrollo Social, por Unanimidad;

**DICTAMINA:**

Recomendar al Consejo Regional aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 000029 de fecha 21 de febrero de 2012, en el extremo que debe entregarse directamente a la persona de Wilmer Junior Noblecilla Morquencho, padre de la menor Mía Arixa Noblecilla Rivera, la subvención económica de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), quedando subsistente en lo demás que contiene, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Eugenio Cordova Rodriguez*  
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESIDENTE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Ana Victoria Bejarano Preciado*  
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Patricia Chirinos Venegas*  
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS  
CONSEJERO REGIONAL